

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, ...
sancionan con fuerza de Ley*

ARTICULO 1º. — Se instituye el día 14 de septiembre como “Día Nacional de las Mujeres en los Medios de Comunicación”, en adhesión al “Día Latinoamericano de la Imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicación”, establecido durante el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en el año 1990.

ARTICULO 2º. — El Ministerio de Educación de la Nación, en cooperación con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, en el ámbito del Consejo Federal de Educación (CFE), establecerá la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas de reflexión y la planificación de actividades pedagógicas acordes con la trascendencia de la temática, en todas las instituciones educativas de la República Argentina.

ARTICULO 3º — Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para disponer, en los distintos ámbitos de su competencia, la implementación de actividades específicas.

ARTICULO 4º — La autoridad de aplicación de la ley N° 26.522, que regula los Servicios de Comunicación audiovisual, debe arbitrar los medios para la formulación, implementación y evaluación participativa de una guía de buenas prácticas con perspectiva de género, destinada a periodistas y profesionales de la comunicación.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El plexo legal nacional e internacional vigente compromete y obliga al Estado Nacional a arbitrar los medios necesarios para la adopción de políticas tendientes a la erradicación de los estereotipos y la discriminación contra las mujeres. La Constitución Nacional, en su artículo 75 inc. 22, otorgó rango constitucional a la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer". Por otro lado, en 1996, mediante la Ley N° 24.632, se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer "Convención de *Belem do Pará*".

Argentina es parte, además, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, cuyo documento: la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, contiene un apartado destinado al rol de los medios de comunicación en la consecución de la igualdad de género. Esto significa que dicha Conferencia, que contó con alto grado de participación, consideró a los medios de difusión una de las doce áreas de interés para el logro de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y varones. Uno de los objetivos estratégicos que las partes se han propuesto fue el fomento de una imagen de las mujeres equilibrada y libre de estereotipos en los medios de comunicación. En este sentido, dicha Declaración insta a "suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación" e identifica que los productos violentos y degradantes (...) de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad".

Si bien han pasado 27 años desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, persisten los estereotipos en el tratamiento mediático de las problemáticas relacionadas con la violencia de género. Así como también, una revictimización constante de las mujeres y niñas damnificadas en función a un tratamiento irresponsable de la información.

Esa iniciativa propone la adhesión al Día Latinoamericano de la Imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicación, fijado el 14 de septiembre de cada año durante el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1990. Además, se establece la formulación participativa de una guía de buenas prácticas destinada a periodistas y profesionales de la comunicación, tendiente a la incorporación de perspectiva de género en todo acto comunicacional.

Durante enero y febrero de 2022 se registraron 54 femicidios, según un informe del Observatorio "Adriana Marisel Zambrano", coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro. Estas cifras evidencian la necesidad imperiosa de respuestas por parte del Estado y de toda la sociedad. Medios de comunicación, periodistas, comunicadores y comunicadoras tienen responsabilidad social en la construcción de sentidos. Deben informar y sensibilizar por medio de la problematización –no así la reproducción y perpetuación– de las situaciones de violencia y desigualdad.

Por los motivos expuestos, solicito el tratamiento de esta iniciativa.